

CONSTANCIA: Al despacho de la señora Juez para ordenar la entrega de un título judicial. Sírvasse proveer para lo que estime pertinente. Bucaramanga.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento

Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, Dieciocho de Agosto de Dos Mil Veintiuno

La demandante solicita, la confirmación del depósito judicial pendiente toda vez que el estado del mismo se encuentra “sin confirmar”. Así revisado el portal del Banco Agrario se observa el título judicial No. 460010001640894 por valor de \$348.878,00 el cual corresponde a la cuota ordinaria del mes de Agosto y no puede ser entregado puesto que supera el valor de la orden de pago permanente. Por lo anterior, el despacho **ORDENA** la entrega del título judicial No. 460010001640894 por valor de \$348.878,00, a la señora CLARA JOHANA ARDILA ARDILA por tratarse de cuotas alimentarias.

Ahora bien, teniendo en cuenta los inconvenientes presentados por la señora CLARA JOHANA ARDILA ARDILA en el cobro de los títulos judiciales en vista de que el demandado consigna \$348.878 lo cual supera en un peso la suma decretada en auto del 20 de abril de 2021, el despacho encuentra procedente **CORREGIR** dicho error, en amparo de lo previsto en el artículo 286 del código general del proceso, entendiéndose entonces que la **orden de pago permanente para el año 2021 se ajusta en \$348.878** para la cuota ordinaria como para las dos cuotas extraordinarias exigibles en junio y diciembre del año en curso.

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:

Martha Rosalba Vivas Gonzalez

Juez Circuito

Familia 008 Oral

Juzgado De Circuito

Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

60c776f4f9a2fa46cf0e861de5149937e5a1e9251f439937ccc4ecad0bfddcb6

Documento generado en 18/08/2021 04:15:59 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>